

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
OFICINA DEL SECRETARIO - AUDITOR
SALINAS, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. 2

SERIE 1962-63

PARA CREAR EN EL GRUPO "300 - ADMINISTRACION GASTOS GENERALES" LA PARTIDA 3003- SUELDO CHOFER CON CREDITO DE \$1,200.00, MEDIANTE TRANSFERENCIA DE LA PARTIDA 3009- IMPREVISTOS, Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO : El vigente presupuesto ordinario ha aumentado considerablemente comparado con los de años anteriores, lo que hace imperativo para el mejor funcionamiento de la Administración Municipal crear nuevos cargos.

POR CUANTO : A tenor del Artículo 31 de la Nueva Ley vigente, la Asamblea Municipal puede crear nuevas plazas para su mejor gobierno.

POR CUANTO : Existe crédito suficiente en la partida 3009 - Imprevistos para terminar el año.

POR TANTO : ORDENASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO:

Sección 1ra.: Crear, como por la presente se crea, la partida 3003- Sueldo Chófer, con crédito de \$1,200.00, en el Grupo 300- Administración Gastos Generales, mediante transferencia de la partida 3009- Imprevistos.

Sección 2da.: Autorizar como por la presente se autoriza, al Secretario-Auditor Municipal de Salinas, Puerto Rico, para que practique en sus libros de contabilidad a su cargo, los correspondientes asientos a los fines de dar cumplimiento a las disposiciones de esta ordenanza.

Sección 3ra.: Que copia de esta ordenanza sea enviada al Hon. Secretario de Hacienda de Puerto Rico, para su conocimiento y fines pertinentes.

Romualdo Martínez Jiménez,
Secretario-Auditor

Francisco V. Claussell
Presidente Asamblea Municipal

APROBADA POR EL ALCALDE, SR. TARSILLO GODREAU RAMOS

a los 11 días del mes de agosto de 1962

TARSILLO GODREAU RAMOS
ALCALDE

C E R T I F I C A C I O N

YO, ROMUALDO MARTINEZ JIMENEZ, Secretario-Auditor Municipal de Salinas, Puerto Rico; CERTIFICO: Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 2, Serie 1962-63, adoptada por la Asamblea Municipal de Salinas, P. R. en su sesión extraordinaria del día 10 de agosto de 1962 y aprobada por el Alcalde, el día 11 de agosto de 1962.

Se certifica además, que dicha ordenanza fué aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas presentes en dicha sesión: Francisco V. Claussell, Andrés Bonilla, Encarnación Rivera, Vicente Ferrer, Angel María Colón Rosado, Pedro López Rosario, Marcial Maneiro, Fidel Moret, Francisco Vargas, Rafael Giraud, Juan San Miguel, Sixto Rodríguez y Virgilio Colón. Ausente: Isaías Ortiz Ortiz.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio, hoy día 13 de agosto de 1962.

Romualdo Martínez Jiménez
Secretario-Auditor